 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 750,15,08-20
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO	Fecha: 31/10/2019 Página 1 de 12

1. OBJETIVO: Establecer los lineamientos para registrar, procesar, consolidar y generar informes presupuestales, contables, financieros y de tesorería de acuerdo a las políticas contables bajo el nuevo marco normativo vigente, acorde a la realidad económica, financiera, social y ambiental sobre la cual la Entidad desarrolla sus actividades para garantizar la correcta aplicación de las normas presupuestales y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, con el fin de asegurar el funcionamiento operativo del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y dar cumplimiento a todas las normas exigidas por los entes de Control Externo.

ALCANCE: El procedimiento inicia con la apropiación presupuestal de acuerdo con la Ley de liquidación de presupuesto, una vez desagregado el presupuesto de inversión y funcionamiento, se asignan los recursos para dar trámite a las solicitudes de los diferentes procesos. Se asigna el PAC y se da inicio a la gestión de pagos y liquidación de impuestos de los contratos suscritos por la Entidad. Y finaliza con la consolidación y publicación de los estados financieros.

2. DEFINICIONES


Balance General o Situación Financiera: Es un estado contable básico que presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.

CHIP: Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública, CHIP es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general. La operación del CHIP integra a los usuarios de las entidades nacionales y territoriales, y a la comunidad en general, a través de normas, tecnologías, procesos y procedimientos que aseguren el beneficio común de obtener información financiera confiable, oportuna, completa, necesaria para la correcta toma de decisiones por parte del gobierno central.

Contaduría General de la Nación – CGN-: Entidad encargada de administrar el sistema de información. En la CGN reside el centro de gestión de primer nivel del CHIP.

CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Distribución Presupuestal: Asignación o desagregación de la apropiación (presupuesto) de acuerdo con las necesidades de la Unidad. A nivel del

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 750,15,08-20
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO	Fecha: 31/10/2019 Página 2 de 12

presupuesto de funcionamiento se hace con base en la Resolución 069 de 2011 y en el presupuesto de inversión de acuerdo con las necesidades propias de la Unidad o por instrucciones del Ministerio de Hacienda.

DTN: Dirección del Tesoro Nacional. Dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se encarga de la asignación de recursos de PAC, trámite de autorización de apertura y cancelación cuentas bancarias. Verifica saldos de cuentas bancarias a fin de detectar recursos ociosos (que no están en uso) y del País.

Contratista: Persona o entidad que ejecuta una obra material o está encargada de proveer un servicio requerido por la Unidad.


Devolución: Consignación de un recurso que se debe hacer por concepto de un mayor valor descontado a un beneficiario.

EPG: Modulo de SIIF denominado ejecución presupuestal del gasto.

Entidad Contable Pública: Para efectos del SNCP en Colombia, la entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del patrimonio público. En consecuencia, la entidad contable pública debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.

Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental: Es un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal, en términos monetarios, durante un periodo determinado. Este estado se revela identificando las actividades ordinarias y las extraordinarias. Las actividades ordinarias se clasifican en operacionales y no operacionales, y las partidas extraordinarias se consideran no operacionales.

Estado de cambios en el patrimonio: Es el estado contable básico que revela en forma detallada y clasifica las variaciones de las cuentas del patrimonio de la entidad contable pública, de un periodo determinado a otro.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 750,15,08-20
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO	Fecha: 31/10/2019 Página 3 de 12

Estados contables básicos: constituyen las salidas de información del SNCP, de conformidad con las necesidades generales de los usuarios, y presentan la estructura de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, de la entidad contable pública a una fecha determinada o durante un periodo o vigencia, según el estado contable de que trate, con el fin de proporcionar información sobre la situación financiera, económica, social y ambiental, los resultados del desarrollo de la actividad y la generación de flujos de recursos. Los estados contables básicos deben presentarse en forma comparativa con los del periodo contable inmediatamente anterior.

Estado de flujos de efectivo: Es un estado contable básico que revela los fondos provistos y utilizados por las entidades contables públicas en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación. Permite evaluar el origen y aplicación del efectivo en un periodo, la capacidad de la entidad contable pública para obtener flujos futuros de efectivo, determinando sus necesidades de financiamiento interno y externo, para cumplir oportunamente con sus obligaciones.

Distribución Presupuestal: Asignación o desagregación de la apropiación (presupuesto) de acuerdo con las necesidades de la Unidad. A nivel del presupuesto de funcionamiento se hace con base en la Resolución 069 de 2011 y en el presupuesto de inversión de acuerdo con las necesidades propias de la Unidad o por instrucciones del Ministerio de Hacienda.


Gastos de Funcionamiento: Recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación que permiten atender las necesidades de la Entidad, relacionadas con gastos de personal, gastos generales y transferencias. Son gastos que se consumen por su uso (fungibles)

Gastos de Inversión: Recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la infraestructura física, económica, ambiental y social de la Unidad.

Honorarios: Cantidad de recursos que corresponde a una persona por el trabajo realizado.

Indemnización: compensación económica que recibe una persona como consecuencia de haber recibido un perjuicio de índole laboral, moral, económica, entre otras.

Indemnización Administrativa: Es una medida de Reparación Integral que entrega el Estado Colombiano como compensación económica por los hechos

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 750,15,08-20
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO	Fecha: 31/10/2019 Página 4 de 12

victimizantes sufridos, que busca ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas que acceden a esa medida.

Impuestos: Deducciones que por norma del Estatuto Tributario y sus modificaciones, se deben hacer en cada uno de los pagos a beneficiarios con destino a la DTN. No se debe confundir con los descuentos, los cuales corresponden a autorizaciones otorgadas por el beneficiario de cada pago (AFC, APV, etc.).

Notas a los Estados Contables Básicos: Las notas a los estados contables básicos corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos. Tienen por objeto revelar información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales que sean materiales; la desagregación de valores contables en términos de precios y cantidades, así como aspectos que presentan dificultad para su medición monetaria que pueden evidenciarse en términos cualitativos, o cuantitativos físicos, los cuales han afectado o pueden afectar la situación de la entidad contable pública. Las notas a los estados contables básicos son de carácter general y específico.


Nota contable: Para las operaciones en las que no existen documentos externos ni internos específicos, se utiliza entonces la nota de contabilidad. Ejemplo de esto puede ser la contabilización de la depreciación, la amortización, correcciones, los comunes ajustes contables resultantes al momento de preparar el cierre contable.

Memorando: es una comunicación con una estructura definida y una serie de pautas establecidas, con el fin dar a conocer distintas disposiciones al interior de la entidad.

Operaciones: Son la expresión contable de los hechos económicos, las cuales se clasifican en reales y formales. Las operaciones reales se refieren a hechos transaccionales y las operaciones formales a los hechos no transaccionales.

Operaciones recíprocas: Son las operaciones contables que aparecen en el sistema con códigos contables con saldos contrarios a su naturaleza, o terceros con saldos contrarios a su naturaleza, saldos en códigos contables objeto de reciprocidad que involucren terceros de la misma entidad contable pública ECP reportante. O la suma de los terceros no pueden superar el código contable recíproco. En algunos casos sucede que estos códigos contables contienen terceros con saldos contrarios a su naturaleza que no se muestren al generar el documento de recíprocas.

Reintegro: Consignación de un recurso que debe hacer un beneficiario a favor de la DTN cuando se hubo un desembolso o pago en exceso (mayor valor).

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 750,15,08-20
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO	Fecha: 31/10/2019 Página 5 de 12

Resolución: Acto administrativo.

Rubro Presupuestal: Identificación, en el Decreto que liquida el Presupuesto General de la Nación, de la clasificación del tipo de gasto que permite una afectación específica y única para atender las necesidades que tenga la Unidad, dentro de cada vigencia

Política de operación: Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: El flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

Orden de compra: Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un instrumento de agregación de demanda, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.


Orden de Pago Extensiva: Son órdenes de pago derivadas de Órdenes de Pago Egresos, Orden de Pago de deducciones y Orden de Pago de Ingresos que tienen tipo de beneficiario Traspaso a Pagaduría.

PAC: Plan Anual de Caja.

Pago o Abono en Cuenta: Es el monto de los recursos consignados al Beneficiario a través de la DTN una vez realizado los trámites internos y aplicados las deducciones de Ley y descuentos autorizados.

Realidad económica y jurídica: La realidad económica y jurídica se expresa mediante hechos económicos.

Revelación: Es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable pública. Los estados, informes y reportes contables se refieren a entidades contables públicas individuales agregadas y consolidadas. El Contador General de la Nación es responsable por la consolidación

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 750,15,08-20
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO	Fecha: 31/10/2019 Página 6 de 12

de los estados, informes y reportes contables de la Nación con los de las entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

SNCP: Sistema Nacional de Contabilidad Pública


Rezago Año Anterior: Es el máximo valor anual de PAC asignado a los órganos ejecutores para atender los compromisos adquiridos con cargo a la apropiación de la vigencia inmediatamente anterior.

Rezago Año Siguiete: Es la diferencia resultante entre el valor del PAC (asignado) ejecutado en un objeto de gasto para la vigencia actual y la apropiación respectiva de la entidad para dicha vigencia en ese mismo objeto del gasto.

Vigencia Actual: Es el máximo valor anual de PAC asignado a los órganos ejecutores con cargo a las apropiaciones autorizadas en el Decreto de Liquidación para el año fiscal vigente.

3. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- La Constitución Política en sus artículos 150 y 151: establece que El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa y por medio de ellas se establecen los reglamentos del Congreso y las cámaras, las normas de preparación, aprobación y ejecución del Presupuesto de rentas y la Ley de apropiaciones y del Plan General de Desarrollo. En desarrollo de estos preceptos constitucionales se expidieron normas orgánicas del PND y del presupuesto, disposiciones que establecen los requisitos que se deben seguir para preparar, presentar, aprobar, modificar y realizar el seguimiento, evaluación y ejecución del Plan y del Presupuesto.
- Ley 1473 de 2011; Por medio del cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones, en materia financiera.
- Decreto 1068 de 2015: Por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público; Parte 8: Régimen Presupuestal: en materia de política pública gubernamental la simplificación y compilación orgánica del sistema nacional regulatorio de las leyes orgánicas del presupuesto.
- Ley 617 de 2000, Racionalización del Gasto y ajustes fiscal; se categorizan los departamentos, de acuerdo con su población, ingresos corrientes de libre disposición.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 750,15,08-20
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO FINANCIERO	Fecha: 31/10/2019 Página 7 de 12

- Ley 715 de 2001; Distribución de recursos y Asignación de competencias.
- Ley 819 de 2003, Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- Ley 225 se modificó la Ley Orgánica del Presupuesto, asignando las funciones de administración de PAC a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN (art. 23), las cuales estaban bajo responsabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN- y contemplaban las de asignación, control y consolidación del PAC. Así mismo, se deben considerar los Decretos 568 y 111 de 1996, y además el 4730 del año 2005. Actualmente, la administración del PAC está bajo la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, de acuerdo con el Decreto 246 del 28 de enero de 2004. Finalmente, y para efectos de ilustrar el manejo de recursos públicos y la aplicabilidad del sistema SIIF-Nación es conveniente consultar el Decreto 178 de 2003, el Decreto 2789 de 2004, el 4318 de 2006 y las circulares Externas Nro. 063 de 2011 Resolución 06420 de 2018; por la cual se asignan las funciones al Grupo de Gestión Financiera.
- La Resolución 533 de 2015; por medio de la cual la Contaduría General de la Nación ha incluido dentro del Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual para la preparación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos.
- La misión de la Contaduría General de la Nación es la entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno y transparente.



4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

N° PC	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	ENTRADA	RESPONSABLE	SALIDAS
1.	<p>INICIO</p> <p>Asignación responsabilidades Coordinación Gestión Financiera y Contable</p>	Asignación responsabilidades dentro de la Coordinación de Gestión Financiera y Contable.	Resolución	Coordinador(a) Grupo Gestión Financiera	
PRESUPUESTOS					
2	Preparar y desagregar el presupuesto de funcionamiento y de inversión.	Preparar y desagregar el presupuesto de funcionamiento y de inversión.	Ley Anual de presupuesto General de la Nación.	Todos los procesos Oficina Asesora de Planeación Profesional Especializado Presupuestos	Apropiación presupuestal disponible.
3			Decreto de liquidación de Presupuesto		
4	Crear Beneficiario de Cuenta de acuerdo, y activar la cuenta en estado registrada.	Crear Beneficiario de Cuenta de acuerdo, y activar la cuenta en estado registrada.	Certificación Bancaria Soportes.	Profesional de presupuesto Grupo Gestión Financiera	Registro SIF Nación
5	Expedir los certificados de disponibilidad presupuestal CDP.	Expedir los certificados de disponibilidad presupuestal CDP.	Solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal CDP.	Profesional Especializado Presupuestos de Gestión Financiera	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
6	Expedir los Registros Presupuestales RP.	Expedir los Registros Presupuestales RP.	Contratos	Profesional Especializado Presupuestos de Gestión Financiera	Registro Presupuestal expedido y suscrito
			Actos administrativos		
			Solicitud de Registro Presupuestal.		
7	Generación Informes de Ejecución presupuestal	Generación Informes de Ejecución presupuestal	Ejecución Presupuestal	Profesional Especializado Presupuestos de Gestión financiera	Informe Ejecución Presupuestal
8	Socializar Circular de cierre enviada por MINHACIENDA para la programación de pagos para el cierre de vigencia		Circular de Cierre Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Coordinador Grupo Gestión Financiera Profesional Especializado de Gestión Financiera	Correo electrónico a las áreas con directrices para la constitución del rezago presupuestal de la siguiente vigencia.



Unidad para las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 750,15,08-20

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Versión: 01

PROCEDIMIENTO FINANCIERO

Fecha: 31/10/2019

Página 9 de 12

Nº PC	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	ENTRADA	RESPONSABLE	SALIDAS
9	Solicitud con justificación de la Constitución de la Reserva.	Solicitud con justificación de la constitución de la reserva.	Memorando con la solicitud	Todos los procesos Profesional especializado del grupo de gestión financiera	Correo y documentos soportes.
10	Aprobar la Constitución de la Reserva	Aprobar la Constitución de la Reserva Presupuestal.	Resolución	Secretaria General	Correo Electrónico con Aprobación Secretaria General.
11	Registrar todos los compromisos a 31 de Diciembre, con saldo por pagar.	Generar el primer día hábil de cada vigencia fiscal, en el aplicativo SIIF NACIÓN 2, un cierre provisional, para constituir los topes de rezago, para el total por rubro presupuestal a nivel de decreto por Unidad Ejecutora y Sub Unidad, de todos los compromisos registrados a 31 de diciembre de cada año con saldo por obligar y de todas las obligaciones con saldo por pagar.	Distribución del PAC. (Decreto 4836/2011). Enero 2 a enero 20: Registro obligaciones y compromisos. Ajustes al rezago. Constitución de topes de rezagos o cuentas por pagar definitivos.	Profesional Especializado de Gestión Financiera	Reporte SIIF NACIÓN II Registro constitución de rezago y traslado de compromisos con saldo por obligar y las obligaciones con saldo por pagar.
PROGRAMA ANUAL DE CAJA					
12	Solicitar a cada área la disposición de PAC	Solicitar por áreas la disposición PAC requerida para el mes siguiente.	Correo solicitud PAC	Profesional encargado área Tesorería Gestión Financiera	Correo electrónico
13	Consolidar solicitudes de PAC	Consolida solicitudes PAC dependencias	Informe solicitud PAC	Profesional encargado área Tesorería Gestión Financiera	Correos electrónicos
14	Verificar si las cuentas presentadas para pago cuentan con PAC.	Verificar si las cuentas presentadas para pago cuentan con el PAC, previamente solicitado y programado. Por favor remitirse al procedimiento de pagos	Cuentas presentadas	Profesional encargado área Tesorería Gestión Financiera	Cuentas registradas
15	Preparar el Programa Anual de Caja	Preparar el Programa Anual de Caja	Solicitud PAC procesos	Profesional encargado área Tesorería Gestión Financiera	PAC cargado y distribuido en el SIIF Nación II
16	Realizar Comité de Seguimiento al PAC.	Realizar Comité de Seguimiento al PAC para programar los desembolsos acorde con los pagos establecidos en los compromisos suscritos, y evaluar la ejecución de este, con el fin de evitar sanciones por cupos autorizados no utilizados	Resolución creación Comité de Seguimiento al PAC Correo electrónico convocando todas las dependencias reunión.	Profesional encargado área Tesorería Gestión Financiera	Cupo PAC Evaluación y avances en la Ejecución del PAC.



Nº PC	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	ENTRADA	RESPONSABLE	SALIDAS
FLUJO INFORMACIÓN CONTABLE QUE GENERA PAGO					
CENTRAL DE CUENTAS					
17	Recibir y radicar las cuentas con asignación de turno.	Recibir y radicar las cuentas con asignación de turno con hora y fecha.	Solicitudes de Pagos Honorarios, Proveedores y Convenios, Resoluciones Indemnizaciones Administrativas y Judiciales Nómina y pagos seguridad social, Aportes Parafiscales	Grupo Gestión Financiera y Contable	Planilla con turnos a las Solicitudes de pago de los contratos suscritos por la Entidad.
CONTABILIDAD – RECONOCIMIENTO CONTABLE - OBLIGACIONES					
18	Liquidar y practicar las deducciones tributarias.	Liquidar y practicar las deducciones a que haya lugar dependiendo de la calidad tributaria del contratista y proveedores.	Planillas y listas de chequeo con solicitudes de pagos de honorarios para deducciones y Liquidación Impuestos	Contabilidad Impuestos Gestión Financiera	Planillas y listas de chequeo con solicitudes de pagos liquidadas, lista para obligar en SIF NACIÓN.
19	Reconocimiento contable	Reconocimiento contable Remitirse a la Guía para realizar pagos masivos de Min Hacienda.	Solicitudes de pago liquidadas	Contabilidad Gestión Financiera	Orden de pago presupuestal Registro SIF Nación
20	Gestionar las evidencias y generar informe de composiciones saldos	Gestionar las evidencias y generar informe de composición de saldos de cuentas y demás movimientos que se deban incluir en las Notas y revelaciones por cada cuenta contable.	Ajustes y evidencias de movimientos de cada cuenta contable.	Contabilidad Gestión Financiera	Notas Contables
TESORERIA					
21	Recibir y revisar en tesorería las cuentas con los soportes	Recibir y revisar en tesorería las cuentas con los soportes, Remitirse al procedimiento de pagos	Planillas con Obligaciones SIF Nación, Listas de Chequeo, Cuentas de cobro y/o facturas con soportes	Profesional área Tesorería Gestión Financiera	Orden de pago presupuestal Registro SIF Nación
22	Autorizar órdenes de pago.	Autorizar órdenes de pago. Remitirse al procedimiento de pagos	Órdenes de pago	Profesional área Tesorería Gestión Financiera	Correo electrónico
23	Generar listado de Saldos a imputar de ingresos presupuestales.	Generar el listado de saldos a imputar de ingresos presupuestales del SIF y buscar el soporte de las consignaciones en la página del ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Reporte SIF	Profesional área Tesorería Gestión Financiera	Soporte de consignación y listado SIF
24	Aplicar los reintegros presupuestales de la vigencia.	Aplicar los reintegros presupuestales de la vigencia e imputar ingresos de vigencias anteriores SIF.	Reporte SIF, consignaciones	Profesional área Tesorería Gestión Financiera	Reintegros, devoluciones



Unidad para las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 750,15,08-20

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Versión: 01

PROCEDIMIENTO FINANCIERO

Fecha: 31/10/2019

Página 11 de 12

Nº PC	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	ENTRADA	RESPONSABLE	SALIDAS
	24	FLUJO DE INFORMACIÓN CONTABLE QUE NO GENERA PAGO			
		GENERACION CONJUNTO DE ESTADOS FINANCIEROS			
25	Reconocimiento de hechos victimizantes que no generan pago.	Reconocimiento de victimizantes que no generan pago.	Informes Oficina Asesora Jurídica OAJ, Área Administrativa FRV Resoluciones Indemnizaciones Administrativas y Judiciales	Contador de la Entidad	Nota Contable Libros auxiliares SIF NACIÓN
26	Aplicación y verificación de las Políticas Contables.	Aplicación y verificación de las Políticas Contables.	Políticas Contables	Contador de la Entidad	Libros auxiliares contables conciliados de acuerdo con la norma y a la política aplicada.
27	Reportes de Saldos y movimientos a nivel ECP Y libros auxiliares contables.	Estados Financieros: El Grupo del área contable de la Unidad, se encarga de generar el reporte de saldos y movimientos a nivel ECP y auxiliar contable ECP, en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF NACIÓN II, en el perfil consolidación contable.	Saldos y movimientos por cuenta contable	Contador de la Entidad	Reporte contable del SIF Nación – Saldos y movimientos.
28	Generar Informes Financieros y Contables bajo normas contables vigentes.	Generar Informes Financieros y contables Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los estados Financieros a nivel de ECP con el cierre de cada mes de acuerdo al cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación	Libros auxiliares SIF Nación conciliados mensual	Contador de la Entidad	Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.
29	Elaborar las notas a lo Estados Financieros	El Grupo del área contable se encargará de elaborar las notas a los estados financieros y contables mensuales cuando surjan hechos económicos no recurrentes.	Conciliaciones por cuenta, composición de saldos.	Contador asignado para cada cuenta	Notas Contables
30	Emitir certificado donde se expresa que los saldos son exactos y fidedignos	El contador de la entidad se encarga de elaborar la certificación donde se expresa que los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad. Conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública vigente; y trámita las firmas del Director General de la Entidad.	Saldos libros contables ajustados. Notas a los informes financieros y contables en Word	Contador de la Entidad	Certificación Firmada por Director General y Contador.
31	Se publican los Estados Financieros pag.web	El contador de la Entidad solicita a la Oficina asesora de Comunicaciones, mediante Correo Interno, la publicación de los Estados Financieros mensualmente; junto con la certificación debidamente firmada para que sean publicados en la página web de la Entidad.	Correo electrónico Resolución de la CGN	Contador de la Entidad	Estados Financieros Mensuales y Certificación Firmada por Director General y Contador.
32	Transmision Estados Financieros CGN	El Contador de la Entidad transmite en CHIP el reporte	Correo electrónico Resolución de la CGN	Contador de la Entidad	Reporte de los estados financieros



Nº PC	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN	ENTRADA	RESPONSABLE	SALIDAS
CONTROL INTERNO CONTABLE					
33	Aplicación y consolidación información del Instructivo de CIC	Aplicación y consolidación la información del instructivo de Control Interno Contable –CIC.	Solicitud seguimiento aplicación acciones de CIC	Grupo Gestión Financiera y Contable	Informe Semestral
34	Aplicación matriz autoevaluación CIC	Aplicación matriz Autoevaluación CIC	Circular CGN	Grupo Gestión Financiera y Contable	Matriz Autoevaluación CIC aplicada
35	Aplicación y verificación del cumplimiento de los procesos y trámites establecidos por las normas contables establecidas.	Aplicación y verificación del cumplimiento de los procesos y trámites establecidos por las normas contables establecidas.	Política de Operación	Grupo Gestión Financiera	Informes de Control
36	Aplicación controles de tiempo tramites a solicitudes de pago.	Aplicación Controles de tiempo cuentas proveedores	Formato de Control de tiempos proceso de pagos	Grupo Gestión Financiera y Contable	Informe Mensual
RECIPROCAS					
38	Generar en SIIF NACIÓN la distribución de saldos corrientes y no corrientes para la consolidación contable RECIPROCAS	Generar en SIIF – NACIÓN II, el proceso de distribución de saldos corrientes y no corrientes por el perfil consolidación Contable	Manual de instrucciones Operaciones Reciprocas CGN	Profesional encargado área Contable Gestión Financiera	Reportes CGN Saldos y movimientos – Operaciones Reciprocas (SIIF Excel)
	FIN				
FIN DEL PROCEDIMIENTO					

5.

6. ANEXOS

- Anexo 1. Listas de chequeo
- Anexo 2. Planillas de pagos
- Anexo 3. CEN de Obligaciones
- Anexo 4. CEN Ordenes de pago
- Anexo 5. Libros Auxiliares
- Anexo 6. Conciliaciones Bancarias
- Anexo 7. Conciliaciones por cuenta
- Anexo 8. Informes Financieros

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	31/10/2019	Creación del procedimiento financiero